

Córdoba, 15 de diciembre de 2017

Resolución Nº 515-523-88-2017

Asueto Administrativo 2018

Visto:

Que normalmente durante el mes de enero de cada año se produce el receso administrativo de la Institución, en concordancia con la Administración Provincial y la Feria Judicial.

Y Considerando:

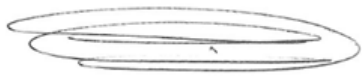
Que dicha medida resulta criteriosa desde el punto de vista de funcionamiento y laboral, en razón de las vacaciones del personal administrativo y de los Asesores de la Institución, todo lo cual hace aconsejable sostener el asueto administrativo con suspensión de todos los términos o plazos que pudieren estar corriendo en virtud de la Ley Provincial Nº 6658, en concordancia con el Gobierno de la Provincia y el Poder Judicial.

**Por ello, la Junta de Gobierno
del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
RESUELVE:**

Art. 1º) Declarar Asueto Administrativo durante el mes de Enero del año 2018 y por lo tanto declarar inhábiles los días, desde el 01 al 31 de enero, a los fines de los trámites administrativos.-

Art. 2º) Publíquese, comuníquese a las Regionales de este Colegio de Arquitectos, dese la más amplia difusión y archívese.-

Dada en Sesión 523 de Junta de Gobierno.



Arq. Carlos A. Diaz
Secretario General
Colegio de Arq. Pcia. Cba.



Arq. Daniel Ricci
Presidente
Colegio de Arq. Pcia. Cba